

Ordinario 2020-262

Informe Secretarial. Bogotá D.C., septiembre 13 de 2021, al Despacho de la señora Juez, informando que la demandante dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., octubre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Reconocer personería al DR. OSCAR IVAN JIMENEZ JIMENEZ identificado con la C.C. NO. 1.018.415.428 y portador de la T.P. No. 196979 del C.S.J. como apoderado de SALUD TOTAL EPS S.A.

Verificado el informe secretarial que antecede, al reunir los requisitos de ley de conformidad con el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., se **ADMITE** la demanda Ordinaria Laboral de primera instancia promovida por **SALUD TOTAL EPS S.A.** en contra de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL – ADRES representado legalmente por Diana Cárdenas Gamboa y/o por quien haga veces.

De la anterior decisión NOTIFIQUESE al demandado a través de su representante legal, córrase traslado del libelo por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día a la notificación, para que conteste por medio de apoderado judicial y esté a derecho, haciendo entrega de copia de la demanda y del presente proveído, de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 de 2020.

Se advierte al demandado que la contestación de la demanda debe reunir los requisitos del Art. 31 del CPL y SS, modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001 y en especial aportar la documental que se encuentre en su poder, so pena de las consecuencias procesales que contempla la norma.

Notifíquese a la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**, córrase traslado del libelo por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación, para que manifieste su intención de intervenir en el presente proceso. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 610 y 611 de la Ley 1564 de 2012.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy octubre 15 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 183**

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria